

Grupo de los 15

Declaración de Caracas sobre Energía y Desarrollo

Caracas, Venezuela, 27 y 28 de Febrero de 2004

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, reunidos en Caracas, Venezuela el 27 y 28 de Febrero de 2004, de conformidad con nuestro compromiso para combatir la pobreza y contribuir al desarrollo económico y social de nuestros países, hemos adoptado la Declaración de Caracas sobre Energía y Desarrollo;

Conscientes de la importancia del sector energético para el desarrollo económico y social de los países miembros del Grupo de los Quince y de su potencial para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos;

Conscientes de que una porción considerable de la población de los países en desarrollo carece de acceso a formas de energía eficientes, confiables y asequibles;

Preocupados por la situación de los mercados energéticos mundiales y por los intereses y necesidades fundamentales de los países en desarrollo, tanto productores como consumidores de energía;

Reconociendo la importancia de incorporar incentivos para promover la eficiencia energética y estimular el aprovechamiento de las energías renovables;

Afirmamos nuestro compromiso con el diseño, creación y ejecución de programas y proyectos de cooperación y colaboración entre los países miembros.

Respaldamos el diálogo internacional permanente para propiciar una evaluación detallada de la situación energética global.

Convenimos en la necesidad de crear programas y acciones concretos en el seno del G-15 con el objetivo de fomentar el desarrollo del sector energético, valiéndose incluso de la promoción de la inversión pública y privada con arreglo a las legislaciones nacionales y las prioridades de desarrollo, así como de la intensificación del comercio y el intercambio de tecnologías para aumentar la eficiencia del uso de la energía.

Procuramos poner en práctica la cooperación mutua para el desarrollo de recursos humanos y la formación de capacidades en el sector energético; el intercambio de experiencias e información; la promoción de inversiones y asociaciones; la movilización de recursos para instrumentar proyectos energéticos; el desarrollo de energías renovables; la cooperación internacional; la

continuación del diálogo constructivo sobre la ejecución de programas y planes de acción específicos; la transferencia de tecnología; el comercio energético; la investigación y el desarrollo; y la integración de los mercados energéticos.

Acogemos con beneplácito el ofrecimiento de la República Bolivariana de Venezuela de servir de anfitriona, en el año 2004, a la reunión de Ministros de Energía del G-15 que permitirá la preparación de programas y proyectos que materialicen el espíritu de esta Declaración.